

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, INTEGREN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTEGRADA, EN EL LISTADO DE ESPECIALIDADES DE LAS FUTURAS JORNADAS NACIONALES DE RECLUTAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS.

Honorable Asamblea:

La Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos 44 a 51 de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

M E T O D O L O G Í A

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para las proposiciones con Punto de Acuerdo que nos ocupan.

En el apartado sobre el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances de UN planteamiento recibido, presentado por una integrante del grupo parlamentario del **MORENA (1)**, así como los términos de la propuesta resolutive.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 22 de junio de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por el **DIP. JORGE ÁNGEL SIBAJA MENDOZA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a que en el ámbito de sus atribuciones y competencias analicen la propuesta de que se integre la especialidad de medicina integrada, en el listado de especialidades de las futuras jornadas nacionales de reclutamiento y contratación de médicos especialistas.

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

En virtud de lo anterior, nos servimos exponer el siguiente:

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El **DIP. JORGE ÁNGEL SIBAJA MENDOZA** recordó que el pasado 24 de mayo del presente año, en la Conferencia Matutina encabezada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, se dio a conocer la convocatoria para la "Jornada Nacional de Reclutamiento y Contratación de Médicos Especialistas", con la que se trata de cubrir un total de 13 mil 765 vacantes de médicos especialistas de todo el sector salud en los 32 estados de la república.

Señaló que del 24 de mayo al 3 de junio, se registraron 10 mil 920 profesionales de la salud en la plataforma de la Jornada Nacional de Reclutamiento y Contratación de Médicas y Médicos Especialistas para ocupar alguna de las 14 mil 323 plazas requeridas en las instituciones de salud a nivel nacional, así lo señaló el Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, Zoé Robledo Aburto.

Dijo que sin lugar a dudas, esta estrategia de oferta laboral, es un parteaguas para la construcción de un sistema de salud más sólido en el que se garantice de manera plena el derecho constitucional a la salud del pueblo mexicano y la contratación de empleos dignos.

Menciona que esta iniciativa tiene el objetivo de unir esfuerzos para dar cobertura a las vacantes del IMSS, IMSS-BIENESTAR, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTEJ, Petróleos Mexicanos (Pemex), Institutos Nacionales de Salud y los gobiernos de los estados que agregaron sus vacantes a través del Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi), con la garantía de contratación inmediata y mejora de sueldo para las y los médicos, sin embargo, dentro de las especialidades que se ofertaban no se encontraba la de la "Medicina Integrada".

Aporta que una de las especialidades médicas de gran valor para atender a la población, es la "Medicina Integrada", que enfoca sus esfuerzos en la Medicina de primer contacto, con un alto nivel de calidad, centrada en la persona, tomando como base la prevención y la promoción de la salud, a través de un diagnóstico oportuno, tratamientos específicos y la rehabilitación. Es una especialidad médica que atiende a los adolescentes, adultos y adultos mayores con un enfoque en las enfermedades crónicas, infectocontagiosas, salud mental adicciones, accidentes y violencia más comunes del país, promoviendo una atención integrada y centrada en la persona, planificando la continuidad de la atención con base en la prevención, promoción, el diagnóstico oportuno, el o los tratamientos específicos y la rehabilitación, mediante la vinculación y colaboración con los especialistas corresponsales en las redes de servicios de salud.

Manifiesta que la especialidad se creó en el año 2005, con la aparición del Modelo Integrador de Atención a la Salud (MIDAS) por parte de la Secretaría de Salud.

Sostuvo que el acceso para realizar la especialidad fue a través del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas, con 2 años de formación en el ámbito hospitalario y de primer nivel de atención, además, 35% de los egresados han realizado estudios de

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

posgrado en México y en el extranjero, en su mayoría relacionadas con procesos administrativos, gestión o calidad.

Dijo que esta especialidad se encuentra reconocida por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM), el cual se encuentra señalado en el artículo 81 de la Ley General de salud, y señala que este Comité tendrá la naturaleza de organismo auxiliar de la Administración Pública Federal a efecto de supervisar el entrenamiento, habilidades, destrezas y calificación de la pericia que se requiere para la certificación y recertificación de la misma en las diferentes especialidades de la medicina reconocidas por el Comité y en las instituciones de salud oficialmente reconocidas ante las autoridades correspondientes.

Señala que el CONACEM, tiene 46 Consejos de Especialidades Médicas, uno de ellos, denominado como Consejo Mexicano de Certificación en Medicina Familiar, A.C. que certifica a los Médicos Especialistas en Medicina Integrada, asimismo, el Colegio Nacional de Especialistas en Medicina Integrada (CONAEMI), es un vínculo para que en conjunto con el Consejo Mexicano, se preparen para supervisar los conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y calificación de la pericia que requieren aquellos médicos que desean su certificación, renovación de la vigencia o recertificación de esta especialidad.

Apunta que a la fecha, hay 135,046 médicos especialistas certificados en el país. es decir, actualmente existen 107.2 doctores por cada 100,000 habitantes; hay también 256,000 médicos generales certificados. Sin embargo, la oferta laboral para los médicos especialistas en medicina integrada, ha sido limitada en todo el territorio nacional, dejando con pocas posibilidades a los médicos que desean ejercer esta especialidad.

En nuestro país, dice que se han realizado diversas reuniones y debates en ámbitos académicos y administrativos para analizar la situación actual y las tendencias de las especialidades médicas en México. Entre ellas destaca la Reunión de Consenso sobre Especialidades Médicas convocada por la Secretaría de Salud y la UNAM en septiembre de 2012, cuyos resultados sirvieron de base para modificar la nomenclatura, vías de acceso, contenido curricular y duración de algunas de ellas, así como para proponer aumento de especialistas en áreas en las que existen déficits en las instituciones públicas de salud.

Manifiesta que los resultados y recomendaciones de esta reunión arrojaron que se debe continuar el análisis de las especialidades, con base en los programas académicos y las necesidades asistenciales y presupuestales, lo cual incluye la evaluación de especialidades como medicina integrada y calidad de la atención.

Consideró que para algunas especialidades la falta de plazas provoca que el ciclo enseñanza-aprendizaje se vea truncado, pues al limitar las plazas se reduce cada vez más el número de especialistas, lo que lleva a una deficiencia en la infraestructura humana para formar más especialistas.

Al respecto, dice que el Colegio Nacional de Especialistas en Medicina Integrada (CONAEMI), ha sumado sus esfuerzos para constituirse como una sociedad civil reconocida por el Gobierno de la República mediante la ley reglamentaria del artículo 5

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

constitucional, autorizada y registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública desde agosto del 2012, o fin de unificar, desarrollar y posicionar a los especialistas colegiados, a través de la participación colectiva, capacitación continua, generación y divulgación del conocimiento de la Medicina Integrada en beneficio de la sociedad mexicana.

Resalta que, el Colegio Nacional de Especialistas en Medicina Integrada, ha realizado de manera continua, encuentros, foros, conferencias y congresos, con el objetivo de impulsar la investigación y el desarrollo científico en favor de la salud de las y los mexicanos, además de poner en marcha acciones, para generar evidencia en el campo de la atención integrada, lo anterior, con la finalidad de promover y ofrecer a la población, servicios de salud integrados y de alta calidad centrados en la persona, esto, para fortalecer al sistema de salud a nivel nacional, el cual se encarga de garantizar como derecho fundamental, la salud de la sociedad en general y colaboran en trabajos de investigación con la Organización Panamericana de Salud (OPS), Universidades e Instituciones de Salud públicas y privadas.

Señala que a fin de poder dialogar sobre esta especialidad y llegar a acuerdos que favorezcan a las y los médicos, sería de gran apoyo poder llevar a cabo reuniones de trabajo que permitan el intercambio de ideas con la Secretaría de Salud y la comunidad del Colegio Nacional de Especialistas de Medicina Integrada, ya que, este acercamiento, abonaría en la construcción y crecimiento de los especialistas en medicina integrada.

Al respecto, dice que debe considerarse que, los objetivos que persigue la medicina integrada, así, como los especialistas en esta materia, es el de contribuir de manera concreta en la atención de la salud de los mexicanos, razón por la cual, es importante observarlos como profesionales que pueden ser favorecidos con la estabilidad laboral para ejercer sus conocimientos y habilidades dentro del sistema de salud nacional, ya que, su constante actualización les permite atender con eficiencia a aquellos pacientes que requieran de atención médica.

En virtud de lo anterior, concluye que cobra gran importancia que esta especialidad médica sea considerada en el sistema de salud, para que, aquellos médicos que cuentan con esta especialidad tengan con una oportunidad laboral que les permita desarrollarse plenamente.

En virtud de lo anterior, el **DIP. JORGE ÁNGEL SIBAJA MENDOZA** sometió a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a que en el ámbito de sus atribuciones y competencias analicen la propuesta de que se integre la especialidad de medicina integrada, en el listado de especialidades de las futuras jornadas nacionales de reclutamiento y contratación de médicos especialistas.

Derivado de lo anteriormente manifestado por los legisladores proponentes, esta dictaminadora se sirve exponer las siguientes:

CONSIDERACIONES



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Segunda Comisión de Trabajo que comprende Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones con puntos de acuerdo señaladas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.
- III. El derecho humano a la salud se encuentra reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y la garantía para su protección: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución." Del precepto anterior, se desprende la obligación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de establecer los mecanismos necesarios a fin salvaguardar el derecho a la salud.
- IV. La Ley General de Salud, en sus artículos 5, 6 y 7, define los componentes del Sistema Nacional de Salud, señalando que son las dependencias y entidades de la administración pública federal y local, y las personas físicas y morales de los sectores sociales y privados que presten servicios de salud; y sus objetivos. Por su parte el artículo 13 define la distribución de competencias entre la Federación a través de la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas.
- V. Esta dictaminadora coincide con en términos generales con el promovente en específico en cuanto a la necesidad de crear más y mejores oportunidades laborales a quienes han decidido especializarse en un área determinada del campo de la salud, el cual cuenta con demanda y que no se encuentra debidamente atendida por parte del sector salud pública, al realizar la atención médica mediante la inclusión de prácticas que tradicionalmente no forman parte de la medicina convencional.
- VI. En ese orden de ideas, resulta destacable mencionar que no únicamente las instituciones mencionadas por el promovente y consecuentemente sus pacientes pueden verse beneficiados por esta inclusión, ya que esta dictaminadora considera altamente viable ampliar los efectos del mismo, para que todas las autoridades en materia de salud en los 3 niveles de gobierno, puedan incluir en sus próximas convocatorias a esta especialidad con la finalidad de brindar una mejor atención y garantía al derecho constitucional a la salud.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

- VII. En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen nos solidarizamos plenamente con las preocupaciones de los promoventes; a la luz de esa coincidencia y con la introducción de modificaciones que estimamos necesarias a las propuestas originales, para brindar mayor precisión y alcance a su solicitud frente a diversas autoridades, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO

- ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades en materia de salud del gobierno federal y sus homólogas de las 32 entidades federativas, a que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, integren la especialidad de medicina integrada, en el listado de especialidades de las futuras jornadas nacionales de reclutamiento y contratación de médicos especialistas.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil veintidós.